

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE
LABORATORIO**
(versión 1)

ID de Licitación:

447735



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

02/10/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	447735	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	Categoría:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Unidad de Contratación:	Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	11/10/2024 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Edificio Planeta I, Humaita N° 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción - Piso 1 Dirección de Contrataciones.	Fecha de Entrega de Ofertas:	18/10/2024 14:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Edificio Planeta I, Humaita N° 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción - Edificio Planeta I - Piso 1 Dirección de Contrataciones.	Fecha de Apertura de Ofertas:	18/10/2024 15:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ECON. JUAN CARLOS JIMENEZ	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	441-549	Correo Electrónico:	uoc@senave.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 - a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

30

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

60

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
 2. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
 - b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
 3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:
 - a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Si aplica para todos los Lotes.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No aplica.-

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

De acuerdo a la naturaleza del llamado, se debe considerar el valor fijo, el valor variable y los impuestos.

Así mismo, en los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente al mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio objeto de esta licitación. El SENA no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusula de reajuste.

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado Costo expresado en la moneda de la oferta.

Elementos de Valor Fijo

Mano de obra

Maquinarias

Herramientas

Seguros

Servicios básicos

Elementos de Valor Variable

Insumos

Mantenimiento

Gastos administrativos

Gastos de venta

Total de costos

Utilidad esperada

Precios del bien/servicio antes de impuestos

Impuestos

Precio final del bien/servicio impuestos incluidos

Obs. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, pudiendo el oferente incluir otros parámetros considerados para establecer el precio ofertado.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

- 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
- 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
- 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a.) Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2021, 2022 y 2023.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2021-2022-2023] últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2021-2022-2023] últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los [2021-2022-2023], no deberá ser negativo.

b.) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Años 2021, 2022 y 2023.-

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c.) Para contribuyentes de IRP Años 2021-2022-2023.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d.) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Años 2021-2022-2023.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
- En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL.

b. Formulario 501 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE SIMPLE.

c. Formulario 515/516 de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal.

d. Formulario 120 de los ejercicios 2021 -2022 y 2023, para contribuyentes solo del IVA General.

e. Ratios financieros años 2021-2022-2023.

f. Copia de IVA general años 2021, 2022, 2023 según sea el caso.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio, con facturaciones de venta, contratos públicos o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos públicos o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Contar con autorizaciones y certificaciones correspondientes de cada marca.
Deberá proveer repuestos originales.
El técnico deberá estar certificado por el representante de la marca.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- | |
|--|
| <p>a. <i>Presentar certificados emitidos por la empresa representante de cada marca otorgados al técnico, el mismo deberá ser especializado en la marca. Declaración jurada que el técnico pertenece a la nómina permanente del plantel de funcionarios del oferente adjudicado.</i></p> |
| <p>b. <i>Presentar documentación respaldatoria de ser distribuidor autorizado de partes y/o repuestos originales y genuinos de la marca para todos los lotes.</i></p> |
| <p>c. <i>Nota que avale que el técnico se encuentra certificado por la marca.</i></p> |

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia

al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

El presente llamado ha sido solicitado por el Dr. Alfredo Gryciuk, Director de Laboratorios, cuyo dictamen técnico cuenta con la rúbrica del mismo.

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: La Dirección de Laboratorios se encarga de analizar muestras (vegetales, semillas, productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas o afines, de origen químico, biológico o in natura) proveídas por las distintas dependencias técnicas, lo que conlleva a un desgaste en los equipos de los distintos laboratorios de la Dirección de Laboratorios. Es imperativo la puesta en condiciones de algunos de los equipos para garantizar la calidad de los resultados emitidos.

Justificación de la planificación, se trata de un procedimiento que responde a una necesidad temporal.

Justificación de las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas corresponden a características de equipos con que cuenta la Dirección de Laboratorios, el mantenimiento y reparación de los mismos se requiere con el fin de recuperar y preservar los equipos adquiridos por la Institución, ya que debido a su constante utilización van perdiendo precisión, razón por la cual es prioridad el servicio actualmente solicitado, para el cumplimiento de las funciones de dicha dependencia, así como de la misión Institucional.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Mantenimiento Preventivo - Lote 1 EQUIPOS THERMO

item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
			Mantenimiento de espectrofotometro Servicio de Mantenimiento preventivo y Calificación de Espectrofotómetro de Absorción Atómica con Horno de Grafito, Generador de Hidruros y Recirculador de refrigeración marca THERMO modelo iCE 3500. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante Certificado de la Marca Thermo a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos análisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0473		

Kit de Insumos necesarios MÓDULO DE LA LLAMA:

	1.1	Nebuliser capillary tubing - 942339005421	UNI	1
	1.2	INERT NEBULISER 9400/9000 THERMO - 942339005481	UNI	1
	1.3	Drain Tube (2 meters) THERMO - 401316694811	UNI	1
	1.4	Over pressure discs (pk of 5) THERMO - 942341030111	UNI	1
	1.5	AA Spray Chamber Standard O-ring Kit THERMO - 942339005151	UNI	1
	A.6	SP9 SEAL Thermo - 401316413761	UNI	1
	1.7	ICE 3000 SERIES, S AND M SERIES (MK II) - SPARE DEUTERIUM LAMP FOR BACKGROUND CORRECTOR THERMO - 942342030004	UNI	1

Kit de Insumos necesarios MÓDULO DEL HORNO

1	Mantenimiento de espectrofotometro	1.8	CUV 10 PYRO COATED ELECTROGRAPHITE Pack: 10 und. - 942339395071	UNI	1
		1.9	Contact Cones - Zeeman Furnace THERMO - 9423393951 61	UNI	1
		1.10	Autosampler capillary tips - 942339382261	UNI	1
		1.11	Polypropylene Sample Cups (Pk of 1000) - Thermofisher - 942339380031	UNI	1
		1.12	Polypropylene Reagent Cups (Pk of 50) - Thermofisher - 942339380021	UNI	1
		1.13	Argon Tubing (3m) 82210815009	UNI	1
		1.14	Manganese. Concentration 0.02000µg/mL. Mn. 125mL Bottle - IV-10147	UNI	1

Kit de insumos necesarios del GENERADOR DE VAPOR VP100:

	1.15	Plumbing kit - 420517200004	UNI	1
	1.16	PEEK Connector Spares Kit ThermoFisher - 420517200051	UNI	1
	1.17	MEMBRANE DIA 47 PTFE - Thermofisher - 942346010021	UNI	1
	1.18	SPARE PERISTALTIC PUMP TUBING - Thermofisher VP100 - 942346010011	UNI	1
	1.19	T CELL (pair) - Thermofisher 942339060101	UNI	1
	1.20	15 cm Mercury Vapour Cell - Thermofisher 942316805641	UNI	1

Mano de obra para mantenimiento preventivo

	1.21	Mano de Obra	UNI	1
--	------	--------------	-----	---

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calificación de Espectrofotómetro de Absorción Atómica marca THERMO modelo iCE 3300. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante Certificado de la Marca Thermo a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos analisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. **Cód. Patrimonio 18-12-1-237.**

Mantenimiento de espectrofotometro

Kit de Insumos necesarios MÓDULO DE LA LLAMA:

	2.1	Nebuliser capillary tubing - 942339005421	UNI	1
	2.2	INERT NEBULISER 9400/9000 THERMO - 942339005481	UNI	1
	2.3	Drain Tube (2 Metres) THERMO - 401316694811	UNI	1
	2.4	Over pressure discs (pk of 5) THERMO - 942341030111	UNI	1
	2.5	AA Spray Chamber Standard O-ring Kit THERMO - 942339005151	UNI	1
	2.6	SP9 SEAL THERMO - 401316413761	UNI	1

2

	2.8	Solución personalizada en 5% v/v HNO3 - 131350647201	UNI	1	
		Mano de obra para mantenimiento preventivo			
	3.1	Mano de Obra	UNI	1	
		Mantenimiento de equipos de laboratorio Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calificación de Cromatógrafo Gaseoso marca THERMO modelo Trace 1300. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante Certificado de la Marca Thermo a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos análisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Cód. Patrimonio 18-12-01-0299.			
		Kit de insumos necesarios para mantenimiento preventivo del GC:			
3	Mantenimiento de equipos de laboratorio	3.1	Injection Port Liners for Agilent GC Instruments pack X5 - 453A2265	UNI	1
		3.2	SEPTA 11mm - 31303233	UNI	1
		3.3	Graphite Ferrule 0.1-0.32 Pk 10 Batch P10-A116 - 290GA139	UNI	1
		3.4	Filter Carrier Line THERMO - 28113196	UNI	1
		3.5	Filter Split Line THERMO - 28113197	UNI	1
		3.6	FOCUS LINER FOR AGILENT,4MMID, 78.5MM, PK 5 - 453A1925	UNI	1
		3.7	Liner seal SSL THERMO - 29001320	UNI	1
		3.8	O-ring internal Body Head THERMO - 29001313	UNI	1
		3.9	O-ring external Body Head THERMO - 29001316	UNI	1
		3.10	SSL MANIFOLD ORING - 29011310	UNI	1
		3.11	FID Ceramic Flame Jet - Thermofisher - 40402200	UNI	1
		3.12	GC FID Test Mix - Restek Cod. 35108 (C12) n-Dodecane (112-40-3) (C14) n-Tetradecane (629-59-4) (C16) n-Hexadecane (544-76-3)	UNI	1
		3.13	10ul Syringe 6-Pack - 29861	UNI	1
		Mano de obra mantenimiento preventivo y correctivo:			
	3.14	Mano de obra	UNI	1	
		Mantenimiento de espectrofotometro Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Espectrofotómetro Ultravioleta y/o Visible UV-VIS para Escala Fotométrica y Escala de Longitud de Onda ASTM E275-08:2013, marca THERMO modelo Genesys 150. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante Certificado de la Marca Thermo a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos análisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Cód. Patrimonio 18-12-01-0444.			
		Kit de insumos necesarios UV-VIS:			
4	Mantenimiento de espectrofotometro	4.1	Patrones trazables al NIST	UNI	1
		4.2	*Calificación PQ	UNI	1
			Mano de obra mantenimiento preventivo:		
	4.3	Mano de obra	UNI	1	

Mantenimiento de espectrofotometro Servicio de mantenimiento Preventivo y calificación de Espectrofotómetro FT-IR Modelo: NICOLET iS5 MARCA: THERMO. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante Certificado de la Marca Thermo a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos analisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Cód. Patrimonio 18-12-01-0294

Kit de insumos necesarios FT-IR:					
5	Mantenimiento de espectrofotometro	5.1	Service (Calibracio)	UNI	1
		5.2	Calificación PQ	UNI	1
		5.3	iS5 Desiccant Replacement Kit-THERMO Thermo Scientific TM cod: 714-056200	UNI	1
		5.4	iS5 IR Source Assembly cod: 714-059100	UNI	1
Mano de obra mantenimiento preventivo:					
		5.5	Mano de obra	UNI	1

Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Lote 2 EQUIPOS WATERS

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
		Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio. Mantenimiento Preventivo y Calificación del Cromatógrafo Líquido (UPLC) marca Waters modelo Acquity Nombre del Equipo: UPLC 1. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca WATERS a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos analisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Código Patrimonial: 18-12-01-0327.				
		Kit de mantenimiento preventivo para bomba de UPLC modelo QSM. Cod. Waters 201000233 ACQUITY H-Class Quaternary Solvent Manager Performance Maintenance Kit				
			1.1	- Codigo del Item: 289003536. Nombre: Filter, Solvent Bottle, SS, PKG 1. Cantidad: 7	UNI	7
			1.2	- Codigo del Item: 289005415. Nombre: FILTER ASSY, LOW PRESSURE GPV (4/PK). Cantidad: 4	UNI	4
			1.3	- Codigo del Item: 289005688. Nombre: ASSY, MIXER, 100uL, QSM. Cantidad: 1	UNI	1
			1.4	- Codigo del Item: 410001365. Nombre: SCREW, M2.5 X 8 SKT HD CAP, SST. Cantidad: 2	UNI	2
DL	1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	1.5	- Codigo del Item: 430002357. Nombre: ASSY, TUBE, XDUCER TO CHECK VALVE, QSM. Cantidad: 1	UNI	1
			1.6	- Codigo del Item: 430002452. Nombre: ASSY, TUBING, GP PUMP OUTLET. Cantidad: 1	UNI	1
			1.7	- Codigo del Item: 600000657. Nombre: FITTING & LOCK RING, GPV FILTER, 4 PK. Cantidad: 4	UNI	4
			1.8	- Codigo del Item: 700002598. Nombre: .0787 ID, FLOAT FLANGED, WASH SEAL, PKG2. Cantidad: 1	UNI	1
			1.9	- Codigo del Item: 700002599. Nombre: .0787 ID, FLANGED, UP30 SEAL, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1

			1.10	- Codigo del Item: 700002600. Nombre: PLUNGER, .0787 DIA X 1.415, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1
			1.11	- Codigo del Item: 700005164. Nombre: CHECK VALVE, DOUBLE BALL AND SEAT (1PK). Cantidad: 1	UNI	1
			1.12	- Codigo del Item: 700005165. Nombre: ASSY, CARTRIDGE, INTELLIGENT, VLV, (1PK). Cantidad: 1	UNI	1
			1.13	- Codigo de Item: 700005167. Nombre: FILTER, AIR, DOOR. Cantidad: 1	UNI	1
			1.14	- Codigo de Item: WAT024193. Nombre: 3X4 ZIP LOCK BAGS 1000. Cantidad: 3	UNI	3
			1.15	- Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 4	UNI	4
			1.16	- Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
			1.17	- Codigo de Item: WAT076152. Nombre: O-RING, 2-016, PTFE. Cantidad: 2	UNI	2
				Kit de mantenimiento preventivo para inyector de UPLC modelo FTN. Cod. Waters 201000234 ACQUITY H-Class Sample Manager - FTN Performance Maintenance Kit		
			1.18	- Codigo de Item: 289005183. Nombre: CARTRIDGE, INJECT VALVE, SM-FTN. Cantidad: 1	UNI	1
			1.19	- Codigo de Item: 401000694. Nombre: AIR FILTER, SIDE PANEL. Cantidad: 1	UNI	1
			1.20	- Codigo de Item: 405003608. Nombre: SCR,COMP,1/4 HEX,304 SS,GOLD,FLT, PKG 10. Cantidad: 2	UNI	2
			1.21	- Codigo de Item: 405008854. Nombre: GUIDE, SAMPLE NEEDLE. Cantidad: 1	UNI	1
			1.22	- Codigo de Item: 405011492. Nombre: SEAT, VESPEL W/ANTI-ROT. Cantidad: 1	UNI	1
			1.23	- Codigo de Item: 410001349. Nombre: FERRULE, SET, .062, TWO-PIECE. Cantidad: 2	UNI	2
			1.24	- Codigo de Item: 410006228. Nombre: SYRINGE, 100 ul, HP. Cantidad: 1	UNI	1
			1.25	- Codigo de Item: 430002640. Nombre: Needle, 15uL SS w/ Guide. Cantidad: 1	UNI	1
			1.26	- Codigo de Item: 430002810. Nombre: ASSY, SEAT PORT, .004 ID. Cantidad: 1	UNI	1
			1.27	- Codigo de Item: WAT005960. Nombre: BOX, SHIPPING, PCB, 14 X 10 X 2. Cantidad: 1	UNI	1
			1.28	- Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
			1.29	- Codigo de Item: WAT070412. Nombre: LABEL,PM KITS,996,486. Cantidad: 1	UNI	1
				Kit de insumos necesarios para calificación de sistema UPLC + TUV/PDA Catalogo Waters: 700002642 ACQUITY UPLC / UV Qualification Standards Kit		
			1.30	- Codigo de Item: 290001527. Nombre: Kit Box, Logo. Cantidad: 1	UNI	1
			1.31	- Codigo de Item: 290001531. Nombre: Kit Module 3-10mL Sm 1/20/140/190/5. Cantidad: 1	UNI	1
			1.32	- Codigo de Item: 290001532. Nombre: Kit Module 4-10mL Lg 1/20/140/190/11. Cantidad: 1.	UNI	1
			1.33	- Codigo de Item: 290001537. Nombre: Kit Spacer Pad, Foam 0.625x4.875x5.625. Cantidad: 1.	UNI	1
			1.34	- Codigo de Item: 290001592. Nombre: Kit Foam Pad, Large 0.625x9.75x11.25. Cantidad: 1.	UNI	1
			1.35	- Codigo de Item: 290002024. Nombre: Cracker Amp Breaker. Cantidad: 1.	UNI	1
			1.36	- Codigo de Item: 615004505. Nombre: Kit Tamper Seal, Logo 2". Cantidad: 1.	UNI	1
DL	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio				

			1.37	· Codigo de Item: 615004506. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal. Cantidad: 1.	UNI	1
			1.38	· Codigo de Item: 615005111. Nombre: Label, Haz, Multilingual GHS 700002642. Cantidad: 1.	UNI	1
			1.39	· Codigo de Item: 700002642-1. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-1. Cantidad: 1.	UNI	1
DL	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	1.40	· Codigo de Item: 700002642-10. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-10. Cantidad: 1.	UNI	1
			1.41	· Codigo de Item: 700002642-11. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-11. Cantidad: 1.	UNI	1
			1.42	· Codigo de Item: 700002642-12. Nombre: Standard Kit 2 Piece 700002642-12. Cantidad: 1	UNI	1
			1.43	· Codigo de Item: 700002642-2. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-2. Cantidad: 1	UNI	1
			1.44	· Codigo de Item: 700002642-3. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-3. Cantidad: 1	UNI	1
			1.45	· Codigo de Item: 700002642-4. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-4. Cantidad: 1	UNI	1
			1.46	· Codigo de Item: 700002642-5. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-5. Cantidad: 1	UNI	1
			1.47	· Codigo de Item: 700002642-6. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-6. Cantidad: 1	UNI	1
			1.48	· Codigo de Item: 700002642-7. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-7. Cantidad: 1	UNI	1
			1.49	· Codigo de Item: 700002642-8. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-8. Cantidad: 1	UNI	1
			1.50	· Codigo de Item: 700002642-9. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-9. Cantidad: 1	UNI	1
				Insumos necesarios viales con tapa y septa pre cortada. Código 186000307C LC GC		
			1.51	Certified Clear Glass 12 x 32 mm. Screw Neck Vial, with Cap and Preslit PTFE/Silicone Septum, 2 ml. Volume, 100/pk	UNI	1
				Actualización Red del equipo de trabajo, Incluye actualizacion de HARDWARE y trabajo del Workgroup. Incluye garantía por sistema Workgroup x 24 meses		
			1.52	Actualización Red del equipo de trabajo, Incluye actualizacion de HARDWARE y trabajo del Workgroup. Incluye garantía por sistema Workgroup x 24 meses	UNI	1
				Mantenimiento correctivo de la PC del UPLC 01		
DL	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	1.53	Cambio de la PC del UPLC01 para reinstalación y configuración del EMPOWER en la red del laboratorio (Características necesarias de la nueva PC: CPU Intel, Memoria DDR4 16GB, Licencia Office Hogar y empresa, Disco 1TB, Gabinete Kit 550, monitor 20", Licencia Windows 11PRO (DW 10)	UNI	1
				Ítem Code: 201000273 PDA/TUV PERFORMANCE MAINTENANCE KIT		
			1.54	Código de ítem: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad:1	UNI	1
			1.55	Código de ítem: WAT051977, Nombre: BOX, SHIPPING, PM KITS. Cantidad:1	UNI	1
			1.56	Código de ítem: 402000353. Nombre: PERFORMANCE PLUS HB DEUTERIUM LAMP ASSY. Cantidad: 1. Ítem Code: 20100216 SQD/TQD/3100 PERFORMANCE MAINTENANCE KIT	UNI	1
			1.57	Código de ítem: 402000353. Nombre: PERFORMANCE PLUS HB DEUTERIUM LAMP ASSY. Cantidad: 1	UNI	1

Mano de obra por Mantenimiento Preventivo y Calificación

1.58 Mano de obra por mantenimiento Preventivo y Calificación de Sistema UNI 1

Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Lote 2 EQUIPOS WATERS

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
		<p>Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Mantenimiento Preventivo y Calificación del Cromatógrafo Líquido (UPLC) marca Waters modelo Acquity Nombre del Equipo: UPLC 2. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca WATERS a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos analisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Código Patrimonial: 18-12-01-0328.</p>				
		<p>Kit de mantenimiento preventivo para bomba de UPLC modelo QSM. Cod. Waters 201000233 ACQUITY H-Class Quaternary Solvent Manager Performance Maintenance Kit</p>				
			2.1	· Codigo del Item: 289003536. Nombre: Filter, Solvent Bottle, SS, PKG 1. Cantidad: 7	UNI	7
			2.2	· Codigo del Item: 289005415. Nombre: FILTER ASSY, LOW PRESSURE GPV (4/PK). Cantidad: 4	UNI	4
			2.3	· Codigo del Item: 289005688. Nombre: ASSY, MIXER, 100uL, QSM. Cantidad: 1	UNI	1
			2.4	· Codigo del Item: 410001365. Nombre: SCREW, M2.5 X 8 SKT HD CAP, SST. Cantidad: 2	UNI	2
			2.5	· Codigo del Item: 430002357. Nombre: ASSY, TUBE, XDUCER TO CHECK VALVE, QSM. Cantidad: 1	UNI	1
DL	2	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	2.6	· Codigo del Item: 430002452. Nombre: ASSY, TUBING, GP PUMP OUTLET. Cantidad: 1	UNI	1
			2.7	· Codigo del Item: 600000657. Nombre: FITTING & LOCK RING, GPV FILTER, 4 PK. Cantidad: 4	UNI	4
			2.8	· Codigo del Item: 700002598. Nombre: .0787 ID, FLOAT FLANGED, WASH SEAL, PKG2. Cantidad: 1	UNI	1
			2.9	· Codigo del Item: 700002599. Nombre: .0787 ID, FLANGED, UP30 SEAL, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1
			2.10	· Codigo del Item: 700002600. Nombre: PLUNGER, .0787 DIA X 1.415, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1
			2.11	· Codigo del Item: 700005164. Nombre: CHECK VALVE, DOUBLE BALL AND SEAT (1PK). Cantidad: 1	UNI	1
			2.12	· Codigo del Item: 700005165. Nombre: ASSY, CARTRIDGE, INTELLIGENT, VLV, (1PK). Cantidad: 1	UNI	1
			2.13	· Codigo de Item: 700005167. Nombre: FILTER, AIR, DOOR. Cantidad: 1	UNI	1
			2.14	· Codigo de Item: WAT024193. Nombre: 3X4 ZIP LOCK BAGS 1000. Cantidad: 3	UNI	3
			2.15	· Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 4	UNI	4
			2.16	· Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
			2.17	· Codigo de Item: WAT076152. Nombre: O-RING, 2-016, PTFE. Cantidad: 2	UNI	2

Kit de mantenimiento preventivo para inyector de UPLC modelo FTN. Cod. Waters 201000234 ACQUITY H-Class Sample Manager - FTN Performance Maintenance Kit

2.18	- Codigo de Item: 289005183. Nombre: CARTRIDGE, INJECT VALVE, SM-FTN. Cantidad: 1	UNI	1
2.19	- Codigo de Item: 401000694. Nombre: AIR FILTER, SIDE PANEL. Cantidad: 1	UNI	1
2.20	- Codigo de Item: 405003608. Nombre: SCR,COMP,1/4 HEX,304 SS,GOLD,FLT, PKG 10. Cantidad: 2	UNI	2
2.21	- Codigo de Item: 405008854. Nombre: GUIDE, SAMPLE NEEDLE. Cantidad: 1	UNI	1
2.22	- Codigo de Item: 405011492. Nombre: SEAT, VESPEL W/ANTI-ROT. Cantidad: 1	UNI	1
2.23	- Codigo de Item: 410001349. Nombre: FERRULE, SET, .062, TWO-PIECE. Cantidad: 2	UNI	2
2.24	- Codigo de Item: 410006228. Nombre: SYRINGE, 100 ul, HP. Cantidad: 1	UNI	1
2.25	- Codigo de Item: 430002640. Nombre: Needle, 15uL SS w/ Guide. Cantidad: 1	UNI	1
2.26	- Codigo de Item: 430002810. Nombre: ASSY, SEAT PORT, .004 ID. Cantidad: 1	UNI	1
2.27	- Codigo de Item: WAT005960. Nombre: BOX, SHIPPING, PCB, 14 X 10 X 2. Cantidad: 1	UNI	1
2.28	- Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
2.29	- Codigo de Item: WAT070412. Nombre: LABEL,PM KITS,996,486. Cantidad: 1	UNI	1

Kit de insumos necesarios para calificación de sistema UPLC + TUV/PDA Catalogo Waters: 700002642 ACQUITY UPLC / UV Qualification Standards Kit

DL 2 Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio

2.30	- Codigo de Item: 290001527. Nombre: Kit Box, Logo. Cantidad: 1	UNI	1
2.31	- Codigo de Item: 290001531. Nombre: Kit Module 3-10mL Sm 1/20/140/190/5. Cantidad: 1	UNI	1
2.32	- Codigo de Item: 290001532. Nombre: Kit Module 4-10mL Lg 1/20/140/190/11. Cantidad: 1.	UNI	1
2.33	- Codigo de Item: 290001537. Nombre: Kit Spacer Pad, Foam 0.625x4.875x5.625. Cantidad: 1.	UNI	1
2.34	- Codigo de Item: 290001592. Nombre: Kit Foam Pad, Large 0.625x9.75x11.25. Cantidad: 1.	UNI	1
2.35	- Codigo de Item: 290002024. Nombre: Cracker Amp Breaker. Cantidad: 1.	UNI	1
2.36	- Codigo de Item: 615004505. Nombre: Kit Tamper Seal, Logo 2". Cantidad: 1.	UNI	1
2.37	- Codigo de Item: 615004506. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal. Cantidad: 1.	UNI	1
2.38	- Codigo de Item: 615005111. Nombre: Label, Haz, Multilingual GHS 700002642. Cantidad: 1.	UNI	1
2.39	- Codigo de Item: 700002642-1. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-1. Cantidad: 1.	UNI	1
2.40	- Codigo de Item: 700002642-10. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-10. Cantidad: 1.	UNI	1
2.41	- Codigo de Item: 700002642-11. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-11. Cantidad: 1.	UNI	1
2.42	- Codigo de Item: 700002642-12. Nombre: Standard Kit 2 Piece 700002642-12. Cantidad: 1	UNI	1
2.43	- Codigo de Item: 700002642-2. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-2. Cantidad: 1	UNI	1

DL	2	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	2.44	· Codigo de Item: 700002642-3. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-3. Cantidad: 1	UNI	1
			2.45	· Codigo de Item: 700002642-4. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-4. Cantidad: 1	UNI	1
			2.46	· Codigo de Item: 700002642-5. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-5. Cantidad: 1	UNI	1
			2.47	· Codigo de Item: 700002642-6. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-6. Cantidad: 1	UNI	1
			2.48	· Codigo de Item: 700002642-7. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-7. Cantidad: 1	UNI	1
			2.49	· Codigo de Item: 700002642-8. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-8. Cantidad: 1	UNI	1
			2.50	· Codigo de Item: 700002642-9. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-9. Cantidad: 1	UNI	1
				Ítem Code: 201000273 PDA/TUV PERFORMANCE MAINTENANCE KIT		
			2.51	Código de ítem: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad:1	UNI	1
			2.52	Código de ítem: WAT051977, Nombre: BOX, SHIPPING, PM KITS. Cantidad:1	UNI	1
			2.53	Código de ítem: 402000353. Nombre: PERFORMANCE PLUS HB DEUTERIUM LAMP ASSY. Cantidad: 1. Ítem Code: 20100216 SQD/TQD/3100 PERFORMANCE MAINTENANCE KIT	UNI	1
			2.54	Código de ítem: 402000353. Nombre: PERFORMANCE PLUS HB DEUTERIUM LAMP ASSY. Cantidad: 1	UNI	1
				Mano de obra por Mantenimiento Preventivo y Calificación		
			2.55	Mano de obra por mantenimiento Preventivo y Calificación de Sistema	UNI	1
	Actualización Red del equipo de trabajo, Incluye actualizacion de HARDWARE y trabajo del Workgroup. Incluye garantía por sistema Workgroup x 24 meses					
2.56	Actualización Red del equipo de trabajo, Incluye actualizacion de HARDWARE y trabajo del Workgroup. Incluye garantía por sistema Workgroup x 24 meses	UNI	1			

Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Lote 2 EQUIPOS WATERS

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unid medida	Cantidad solicitada
		<p>Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Mantenimiento Preventivo y Calificación del Cromatógrafo Líquido (UPLC) marca Waters modelo Acquity Nombre del Equipo: UPLC 3. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca WATERS a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos analisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Código Patrimonial: 18-12-01-0329</p>				
		<p>Kit de mantenimiento preventivo para bomba de UPLC modelo QSM. Cod. Waters 201000233 ACQUITY H-Class Quaternary Solvent Manager Performance Maintenance Kit</p>				
		3.1		· Codigo del Item: 289003536. Nombre: Filter, Solvent Bottle, SS, PKG 1. Cantidad: 7	UNI	7
		3.2		· Codigo del Item: 289005415. Nombre: FILTER ASSY, LOW PRESSURE GPV (4/PK). Cantidad: 4	UNI	4
		3.3		· Codigo del Item: 289005688. Nombre: ASSY, MIXER, 100uL, QSM. Cantidad: 1	UNI	1

DL	3	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	3.4	·Codigo del Item: 410001365. Nombre: SCREW, M2.5 X 8 SKT HD CAP, SST. Cantidad: 2	UNI	2		
			3.5	·Codigo del Item: 430002357. Nombre: ASSY, TUBE, XDUCER TO CHECK VALVE, QSM. Cantidad: 1	UNI	1		
			3.6	·Codigo del Item: 430002452. Nombre: ASSY, TUBING, GP PUMP OUTLET. Cantidad: 1	UNI	1		
			3.7	·Codigo del Item: 60000657. Nombre: FITTING & LOCK RING, GPV FILTER, 4 PK. Cantidad: 4	UNI	4		
			3.8	·Codigo del Item: 700002598. Nombre: .0787 ID, FLOAT FLANGED, WASH SEAL, PKG2. Cantidad: 1	UNI	1		
			3.9	·Codigo del Item: 700002599. Nombre: .0787 ID, FLANGED, UP30 SEAL, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1		
			3.10	·Codigo del Item: 700002600. Nombre: PLUNGER, .0787 DIA X 1.415, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1		
			3.11	·Codigo del Item: 700005164. Nombre: CHECK VALVE, DOUBLE BALL AND SEAT (1PK). Cantidad: 1	UNI	1		
			3.12	·Codigo del Item: 700005165. Nombre: ASSY, CARTRIDGE, INTELLIGENT, VLV, (1PK). Cantidad: 1	UNI	1		
			3.13	·Codigo de Item: 700005167. Nombre: FILTER, AIR, DOOR. Cantidad: 1	UNI	1		
			3.14	·Codigo de Item: WAT024193. Nombre: 3X4 ZIP LOCK BAGS 1000. Cantidad: 3	UNI	3		
			3.15	·Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 4	UNI	4		
			3.16	·Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1		
			3.17	·Codigo de Item: WAT076152. Nombre: O-RING, 2-016, PTFE. Cantidad: 2	UNI	2		
			Kit de mantenimiento preventivo para inyector de UPLC modelo FTN. Cod. Waters 201000234 ACQUITY H-Class Sample Manager - FTN Performance Maintenance Kit					
			3.18	·Codigo de Item: 289005183. Nombre: CARTRIDGE, INJECT VALVE, SM-FTN. Cantidad: 1	UNI	1		
			3.19	·Codigo de Item: 401000694. Nombre: AIR FILTER, SIDE PANEL. Cantidad: 1	UNI	1		
3.20	·Codigo de Item: 405003608. Nombre: SCR,COMP,1/4 HEX,304 SS,GOLD,FLT, PKG 10. Cantidad: 2	UNI	2					
3.21	·Codigo de Item: 405008854. Nombre: GUIDE, SAMPLE NEEDLE. Cantidad: 1	UNI	1					
3.22	·Codigo de Item: 405011492. Nombre: SEAT, VESPEL W/ANTI-ROT. Cantidad: 1	UNI	1					
3.23	·Codigo de Item: 410001349. Nombre: FERRULE, SET, .062, TWO-PIECE. Cantidad: 2	UNI	2					
3.24	·Codigo de Item: 410006228. Nombre: SYRINGE, 100 ul, HP. Cantidad: 1	UNI	1					
3.25	·Codigo de Item: 430002640. Nombre: Needle, 15uL SS w/ Guide. Cantidad: 1	UNI	1					
3.26	·Codigo de Item: 430002810. Nombre: ASSY, SEAT PORT, .004 ID. Cantidad: 1	UNI	1					
3.27	·Codigo de Item: WAT005960. Nombre: BOX, SHIPPING, PCB, 14 X 10 X 2. Cantidad: 1	UNI	1					
3.28	·Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1					
3.29	·Codigo de Item: WAT070412. Nombre: LABEL,PM KITS,996,486. Cantidad: 1	UNI	1					
Kit de mantenimiento preventivo para detector de UPLC modelo TUV. Cod. Waters 201000273 PDA/TUV PERFORMANCE MAINTENANCE KIT								
3.30	·Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1					

DL	3	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	3.31	- Codigo de Item: WAT051977. Nombre: BOX, SHIPPING, PM KITS. Cantidad: 1	UNI	1
			3.32	- Codigo de Item: 402000353. Nombre: PERFORMANCE PLUS HB DEUTERIUM LAMP ASSY. Cantidad: 1 Item Code : 20100216 SQD/TQD/3100 PERFORMANCE MAINTENANCE KIT	UNI	1
			3.33	Código de ítem: 402000353. Nombre: PERFORMANCE PLUS HB DEUTERIUM LAMP ASSY. Cantidad: 1	UNI	1
				Kit de insumos necesarios para calificación de sistema UPLC + TUV/PDA Catalogo Waters: 700002642 ACQUITY UPLC / UV Qualification Standards Kit		
			3.34	- Codigo de Item: 290001527. Nombre: Kit Box, Logo. Cantidad: 1	UNI	1
			3.35	- Codigo de Item: 290001531. Nombre: Kit Module 3-10mL Sm 1/20/140/190/5. Cantidad: 1	UNI	1
			3.36	- Codigo de Item: 290001532. Nombre: Kit Module 4-10mL Lg 1/20/140/190/11. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.37	- Codigo de Item: 290001537. Nombre: Kit Spacer Pad, Foam 0.625x4.875x5.625. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.38	- Codigo de Item: 290001592. Nombre: Kit Foam Pad, Large 0.625x9.75x11.25. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.39	- Codigo de Item: 290002024. Nombre: Cracker Amp Breaker. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.40	- Codigo de Item: 615004505. Nombre: Kit Tamper Seal, Logo 2". Cantidad: 1.	UNI	1
			3.41	- Codigo de Item: 615004506. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.42	- Codigo de Item: 615005111. Nombre: Label, Haz, Multilingual GHS 700002642. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.43	- Codigo de Item: 700002642-1. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-1. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.44	- Codigo de Item: 700002642-10. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-10. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.45	- Codigo de Item: 700002642-11. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-11. Cantidad: 1.	UNI	1
			3.46	- Codigo de Item: 700002642-12. Nombre: Standard Kit 2 Piece 700002642-12. Cantidad: 1	UNI	1
			3.47	- Codigo de Item: 700002642-2. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-2. Cantidad: 1	UNI	1
			3.48	- Codigo de Item: 700002642-3. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-3. Cantidad: 1	UNI	1
			3.49	- Codigo de Item: 700002642-4. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-4. Cantidad: 1	UNI	1
3.50	- Codigo de Item: 700002642-5. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-5. Cantidad: 1	UNI	1			
3.51	- Codigo de Item: 700002642-6. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-6. Cantidad: 1	UNI	1			
3.52	- Codigo de Item: 700002642-7. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-7. Cantidad: 1	UNI	1			
3.53	- Codigo de Item: 700002642-8. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-8. Cantidad: 1	UNI	1			
3.54	- Codigo de Item: 700002642-9. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-9. Cantidad: 1	UNI	1			
		Mano de obra por Mantenimiento Preventivo y Calificación				
DL	3	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio				

3.55	Mano de obra por mantenimiento Preventivo y Calificación de Sistema	UNI	1
	Actualización Red del equipo de trabajo, Incluye actualizacion de HARDWARE y trabajo del Workgroup. Incluye garantía por sistema Workgroup x 24 meses		
3.56	Actualización Red del equipo de trabajo, Incluye actualizacion de HARDWARE y trabajo del Workgroup. Incluye garantía por sistema Workgroup x 24 meses	UNI	1

Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Lote 2 EQUIPOS WATERS

Origen	item	Descripción	Sub item	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
				Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio. Mantenimiento preventivo y Calificación del Cromatógrafo Líquido (HPLC) marca Waters modelo Alliance, Nombre del Equipo: LC.HPLC.03. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca WATERS a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos análisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Código Patrimonial: 18.12.01.0574		
				Kit de mantenimiento preventivo para HPLC Alliance 2695. Cod Waters: WAT270944 2695 Performance Maintenance Kit		
			4.1	· Codigo de Item: 289000144. Nombre: PERFORMANCE PLUS SAPPHIRE CV CART (2). Cantidad: 2	UNI	2
			4.2	· Codigo de Item: 290000111. Nombre: 3X4 PLASTIC AUTOBAG WITH LABEL. Cantidad: 16	UNI	16
			4.3	· Codigo de Item: 290000113. Nombre: 5X5 PLASTIC AUTOBAG WITH LABEL. Cantidad: 4	UNI	4
			4.4	· Codigo de Item: 290000114. Nombre: 7X8 PLASTIC AUTOBAG WITH LABEL. Cantidad: 1	UNI	1
			4.5	· Codigo de Item: 290000974. Nombre: 3X4, AUTOBAG, CRITICAL CLEAN. Cantidad: 1	UNI	1
			4.6	· Codigo de Item: 405001171. Nombre: NEEDLE WASH RETAINER. Cantidad: 1	UNI	1
			4.7	· Codigo de Item: 405001338. Nombre: PERFPLUS AUTOSAMPLER NEEDLE. Cantidad: 1	UNI	1
			4.8	· Codigo de Item: 410001125. Nombre: FERRULE, INJECTOR NEEDLE. Cantidad: 1	UNI	1
DL	4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	4.9	· Codigo de Item: 415000230. Nombre: FILTER, NEEDLE WASH, LOWER 5/PK. Cantidad: 1	UNI	1
			4.10	· Codigo de Item: WAT007272. Nombre: ASSY, DIFFUSER. Cantidad: 1	UNI	1
			4.11	· Codigo de Item: WAT024036. Nombre: Tubing, PTFE, thin wall 2". Cantidad: 1.25 (considerado 1 a efectos de cálculo)	UNI	1
			4.12	· Codigo de Item: WAT024188. Nombre: BAG, PLAS. 4 X 6 ZIP LOCK. Cantidad: 2	UNI	2
			4.13	· Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 2	UNI	2
			4.14	· Codigo de Item: WAT025313. Nombre: COMP SCREW SS 10/PK. Cantidad: 1	UNI	1
			4.15	· Codigo de Item: WAT025313. Nombre: SCREW, COMPRESSION. Cantidad: 1	UNI	1
			4.16	· Codigo de Item: WAT025531. Nombre: ASSY, SOLVENT FILTER. Cantidad: 4	UNI	4
			4.17	· Codigo de Item: WAT031956. Nombre: TUBE, CUT SEALWASH INJECTOR. Cantidad: 1	UNI	1

		4.18	· Codigo de Item: WAT031957. Nombre: SPACER UPPER SEALWASH INJECTOR. Cantidad: 1	UNI	1
		4.19	· Codigo de Item: WAT033276. Nombre: SEAL, PKG (2). Cantidad: 2	UNI	2
		4.20	· Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
		4.21	· Codigo de Item: WAT072324. Nombre: NEEDLE WASH FILTERS 10/PK. Cantidad: 1	UNI	1
		4.22	· Codigo de Item: WAT073109. Nombre: SYRINGE, 250 uL W/SHRINK WRAP PLUNGER. Cantidad: 1	UNI	1
		4.23	· Codigo de Item: WAT077321. Nombre: WASHER, .180 X .059 X .020, PTFE. Cantidad: 1	UNI	1
		4.24	· Codigo de Item: WAT080443. Nombre: BATTERY, BUTTON CELL, LITHIUM. Cantidad: 1	UNI	1
		4.25	· Codigo de Item: WAT088084. Nombre: FILTER INSERT ASSY 5/PK. Cantidad: 1	UNI	1
		4.26	· Codigo de Item: WAT270160. Nombre: PLUNGER, SEAL WASH, PKG (2), 2690. Cantidad: 2	UNI	2
		4.27	· Codigo de Item: WAT270163. Nombre: SEAL, FACE, PKG (4), 2690. Cantidad: 4	UNI	4
		4.28	· Codigo de Item: WAT270488. Nombre: PerformancePLUS Alliance Plunger Assy. Cantidad: 2	UNI	2
		4.29	· Codigo de Item: WAT270668. Nombre: Wash Tube Seal 4/pk. Cantidad: 5	UNI	5
		4.30	Codigo de Item: WAT270789. Nombre: SEAL, PLUNGER, PKG (2), 2690. Cantidad: 2	UNI	2
		4.31	Codigo de Item: WAT271017. Nombre: SEAL, FACE, SEALWASH, PKG (1), 2690. Cantidad: 2	UNI	2
			Kit de mantenimiento preventivo para detector HPLC 2998 Cod. Waters 201000281 ACQUITY PDA/TUV 2489/2998 Performance Maintenance Kit		
		4.32	Codigo de Item: 402000351. Nombre: ACQUITY PDA/TUV 2489/2998 PERF MAINT KIT. Cantidad: 1	UNI	1
		4.33	Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 1	UNI	1
		4.34	Codigo de Item: WAT051977. Nombre: BOX, SHIPPING, PM KITS. Cantidad: 1	UNI	1
		4.35	Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
			Kit de soluciones para calificación de sistema HPLC + TUV/PDA. Catalogo Watters: 700003741. HPLC whith UV Standars kit		
		4.36	Codigo de Item: 290001526. Nombre: Kit Box, Logo. Cantidad: 1	UNI	1
DL	4	4.37	Codigo de Item: 290001532. Nombre: Kit Module 4-10 ml Ig 1/20/140/190/11. Cantidad:1	UNI	1
		4.38	Codigo de Item: 290001537. Nombre: Kit Spacer Pad, Foam 0,625x4,875x5,625 Cantidad:1	UNI	1
		4.39	Codigo de Item: 290002924. Nombre: Cracker Amp Breaker. Cantidad: 1.	UNI	1
		4.40	Codigo de Item: 615004505. Nombre: Kit Tamper Seal, Logo 2". Cantidad: 1.	UNI	1
		4.41	Codigo de Item: 615004506. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal. Cantidad: 1.	UNI	1
		4.42	Codigo de Item: 615005115. Nombre: Label, Haz, Multilingual GHS 700003741. Cantidad: 1.	UNI	1
		4.43	Codigo de Item: 700003741-1. Nombre: Standard Kit Piece 700003741-1. Cantidad: 1.	UNI	1

4.44	Codigo de Item: 700003741-2. Nombre: Standard Kit Piece 700003741-2. Cantidad: 1.	UNI	1
4.45	Codigo de Item: 700003741-3. Nombre: Standard Kit 2 Piece 700003741-3. Cantidad: 2.	UNI	2
4.46	Codigo de Item: 700003741-4. Nombre: Standard Kit Piece 700003741-4. Cantidad: 1.	UNI	1
4.47	Codigo de Item: 700003741-5. Nombre: Standard Kit Piece 700003741-5. Cantidad: 1.	UNI	1
4.48	Codigo de Item: 700003741-6. Nombre: Standard Kit Piece 700003741-6. Cantidad: 1.	UNI	1
4.49	Codigo de Item: 700003741-7. Nombre: Standard Kit Piece 700003741-7. Cantidad: 1.	UNI	1
4.50	Codigo de Item: 700003741-8. Nombre: Standard Kit Piece 700003741-8. Cantidad: 1.	UNI	1
4.51	Codigo de Item: 700003741-9. Nombre: Standard Kit Piece 700003741-9. Cantidad: 1.	UNI	1
Mano de obra por mantenimiento preventivo y Calificación			
4.52	Mano de obra por mantenimiento preventivo y Calificación de Sistema HPLC	UNI	1

Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Lote 2 EQUIPOS WATERS

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
				Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Mantenimiento Preventivo y Calificación del Cromatógrafo Líquido (UPLC) marca Waters modelo Acquity Nombre del Equipo: UPLC 4. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca WATERS a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos analisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Código Patrimonial: 18-12-01-0232		
				Kit de mantenimiento preventivo para bomba de UPLC modelo QSM. Cod. Waters 201000233 H-Class Quaternary Solvent Manager Performance Maintenance Kit		
			5.1	Codigo del Item: 289003536. Nombre: Filter, Solvent Bottle, SS, PKG 1. Cantidad: 7	UNI	7
			5.2	Codigo del Item: 289005415. Nombre: FILTER ASSY, LOW PRESSURE GPV (4/PK). Cantidad: 4	UNI	4
			5.3	Codigo del Item: 289005688. Nombre: ASSY, MIXER, 100uL, QSM. Cantidad: 1	UNI	1
			5.4	Codigo del Item: 410001365. Nombre: SCREW, M2.5 X 8 SKT HD CAP, SST. Cantidad: 2	UNI	2
			5.5	Codigo del Item: 430002357. Nombre: ASSY, TUBE, XDUCER TO CHECK VALVE, QSM. Cantidad: 1	UNI	1
			5.6	Codigo del Item: 430002452. Nombre: ASSY, TUBING, GP PUMP OUTLET. Cantidad: 1	UNI	1
			5.7	Codigo del Item: 600000657. Nombre: FITTING & LOCK RING, GPV FILTER, 4 PK. Cantidad: 4	UNI	4
DL	5	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	5.8	Codigo del Item: 700002598. Nombre: .0787 ID, FLOAT FLANGED, WASH SEAL, PKG2. Cantidad: 1	UNI	1
			5.9	Codigo del Item: 700002599. Nombre: .0787 ID, FLANGED, UP30 SEAL, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1

5.10	- Codigo del Item: 700002600. Nombre: PLUNGER, .0787 DIA X 1.415, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1
5.11	- Codigo del Item: 700005164. Nombre: CHECK VALVE, DOUBLE BALL AND SEAT (1PK). Cantidad: 1	UNI	1
5.12	- Codigo del Item: 700005165. Nombre: ASSY, CARTRIDGE, INTELLIGENT, VLV, (1PK). Cantidad: 1	UNI	1
5.13	- Codigo de Item: 700005167. Nombre: FILTER, AIR, DOOR. Cantidad: 1	UNI	1
5.14	- Codigo de Item: WAT024193. Nombre: 3X4 ZIP LOCK BAGS 1000. Cantidad: 3	UNI	3
5.15	- Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 4	UNI	4
5.16	- Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
5.17	- Codigo de Item: WAT076152. Nombre: O-RING, 2-016, PTFE. Cantidad: 2	UNI	2
Kit de mantenimiento preventivo para inyector de UPLC modelo FTN. Cod. Waters 201000234 ACQUITY H-Class Sample Manager - FTN Performance Maintenance Kit			
5.18	- Codigo de Item: 289005183. Nombre: CARTRIDGE, INJECT VALVE, SM-FTN. Cantidad: 1	UNI	1
5.19	- Codigo de Item: 401000694. Nombre: AIR FILTER, SIDE PANEL. Cantidad: 1	UNI	1
5.20	- Codigo de Item: 405003608. Nombre: SCR,COMP,1/4 HEX,304 SS,GOLD,FLT, PKG 10. Cantidad: 2	UNI	2
5.21	- Codigo de Item: 405008854. Nombre: GUIDE, SAMPLE NEEDLE. Cantidad: 1	UNI	1
5.22	- Codigo de Item: 405011492. Nombre: SEAT, VESPEL W/ANTI-ROT. Cantidad: 1	UNI	1
5.23	- Codigo de Item: 410001349. Nombre: FERRULE, SET, .062, TWO-PIECE. Cantidad: 2	UNI	2
5.24	- Codigo de Item: 410006228. Nombre: SYRINGE, 100 ul, HP. Cantidad: 1	UNI	1
5.25	- Codigo de Item: 430002640. Nombre: Needle, 15uL SS w/ Guide. Cantidad: 1	UNI	1
5.26	- Codigo de Item: 430002810. Nombre: ASSY, SEAT PORT, .004 ID. Cantidad: 1	UNI	1
5.27	- Codigo de Item: WAT005960. Nombre: BOX, SHIPPING, PCB, 14 X 10 X 2. Cantidad: 1	UNI	1
5.28	- Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
5.29	- Codigo de Item: WAT070412. Nombre: LABEL,PM KITS,996,486. Cantidad: 1	UNI	1
Kit de mantenimiento preventivo para detector UPLC modelo FLR Cod. Waters 201000193 ACQUITY Fluorescence Detector Performance Maintenance Kit			
5.30	Codigo de Item: 279001339. Nombre: ASSY, HG-XE LAMP AND HOLDER. Cantidad: 1	UNI	1
5.31	Codigo de Item: 290000294. Nombre: BOX, SHIPPING, LAMP PACK. Cantidad: 1	UNI	1
5.32	Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 1.	UNI	1
5.33	Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
5.34	Codigo de Item: WAT070412. Nombre: LABEL,PM KITS,996,486	UNI	1
Kit de insumos necesarios para calificación de sistema UPLC + FLR. Catalogo Waters: 700002753 Alliance with Fluorescence Qualification Standards Test Kit			
5.35	- Codigo de Item: 290001526. Nombre: Kit Box, Logo. Cantidad: 1	UNI	1
5.36	- Codigo de Item: 290001532. Nombre: Kit Module 4-10mL Lg 1/20/140/190/11. Cantidad: 1.	UNI	1
5.37	- Codigo de Item: 290001537. Nombre: Kit Spacer Pad, Foam 0.625x4.875x5.625. Cantidad: 1.	UNI	1

DL

5

Servicio de
reparacion y
mantenimiento
de equipos de
laboratorio

5.38	· Codigo de Item: 290002024. Nombre: Cracker Amp Breaker. Cantidad: 1.	UNI	1
5.39	· Codigo de Item: 615004505. Nombre: Kit Tamper Seal, Logo 2". Cantidad: 1.	UNI	1
5.40	· Codigo de Item: 615004506. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal. Cantidad: 1.	UNI	1
5.41	· Codigo de Item: 700002753-4. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal. Cantidad: 1.	UNI	1
5.42	· Codigo de Item: 615005111. Nombre: Label, Haz, Multilingual GHS 700002642. Cantidad: 1.	UNI	1
5.43	· Codigo de Item: 615005113. Nombre: Label, Haz, Multilingual GHS 700002753. Cantidad: 1	UNI	1
5.44	· Codigo de Item: 700002642-1. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-1. Cantidad: 1.	UNI	1
5.45	Codigo de Item: 700002642-2. Nombre: Standard Kit Piece 700002753-2. Cantidad: 1.	UNI	1
5.46	· Codigo de Item: 700002642-3. Nombre: Standard Kit Piece 700002753-3. Cantidad: 1	UNI	1
5.47	· Codigo de Item: 700002642-4. Nombre: Standard Kit 2 Piece 700002753-4. Cantidad: 1	UNI	1
5.48	· Codigo de Item: 700002642-5. Nombre: Standard Kit Piece 700002753-5. Cantidad: 1	UNI	1
5.49	· Codigo de Item: 700002642-6. Nombre: Standard Kit Piece 700002753-6. Cantidad: 1	UNI	1
5.50	· Codigo de Item: 700002642-7. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-7. Cantidad: 1	UNI	1
Item Code : 201000273 PDA/TUV PERFORMANCE MAINTENANCE KIT			
5.51	· Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1
5.52	· Codigo de Item: WAT051977. Nombre: BOX, SHIPPING, PM KITS. Cantidad: 1	UNI	1
5.53	· Codigo de Item: 402000353. Nombre: PERFORMANCE PLUS HB DEUTERIUM LAMP ASSY. Cantidad: 1 Item Code : 20100216 SQD/TQD/3100 PERFORMANCE MAINTENANCE KIT	UNI	1
5.54	Código de ítem: 402000353. Nombre: PERFORMANCE PLUS HB DEUTERIUM LAMP ASSY. Cantidad: 1	UNI	1
Kit de insumos necesarios para calificación de sistema UPLC + TUV/PDA Catalogo Waters: 700002642 ACQUITY UPLC / UV Qualification Standards Kit			
5.55	· Codigo de Item: 290001527. Nombre: Kit Box, Logo. Cantidad: 1	UNI	1
5.56	· Codigo de Item: 290001531. Nombre: Kit Module 3-10mL Sm 1/20/140/190/5. Cantidad: 1	UNI	1
5.57	· Codigo de Item: 290001532. Nombre: Kit Module 4-10mL Lg 1/20/140/190/11. Cantidad: 1.	UNI	1
5.58	· Codigo de Item: 290001537. Nombre: Kit Spacer Pad, Foam 0.625x4.875x5.625. Cantidad: 1.	UNI	1
5.59	· Codigo de Item: 290001592. Nombre: Kit Foam Pad, Large 0.625x9.75x11.25. Cantidad: 1.	UNI	1
5.60	· Codigo de Item: 290002024. Nombre: Cracker Amp Breaker. Cantidad: 1.	UNI	1
5.61	· Codigo de Item: 615004505. Nombre: Kit Tamper Seal, Logo 2". Cantidad: 1.	UNI	1
5.62	· Codigo de Item: 615004506. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal. Cantidad: 1.	UNI	1

DL	5	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	5.63	- Codigo de Item: 615005111. Nombre: Label, Haz, Multilingual GHS 700002642. Cantidad: 1.	UNI	1
			5.64	- Codigo de Item: 700002642-1. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-1. Cantidad: 1.	UNI	1
			5.65	- Codigo de Item: 700002642-10. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-10. Cantidad: 1.	UNI	1
			5.66	- Codigo de Item: 700002642-11. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-11. Cantidad: 1.	UNI	1
			5.67	- Codigo de Item: 700002642-12. Nombre: Standard Kit 2 Piece 700002642-12. Cantidad: 1	UNI	1
			5.68	- Codigo de Item: 700002642-2. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-2. Cantidad: 1	UNI	1
			5.69	- Codigo de Item: 700002642-3. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-3. Cantidad: 1	UNI	1
			5.70	- Codigo de Item: 700002642-4. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-4. Cantidad: 1	UNI	1
			5.71	- Codigo de Item: 700002642-5. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-5. Cantidad: 1	UNI	1
			5.72	- Codigo de Item: 700002642-6. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-6. Cantidad: 1	UNI	1
			5.73	- Codigo de Item: 700002642-7. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-7. Cantidad: 1	UNI	1
			5.74	- Codigo de Item: 700002642-8. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-8. Cantidad: 1	UNI	1
			5.75	- Codigo de Item: 700002642-9. Nombre: Standard Kit Piece 700002642-9. Cantidad: 1	UNI	1
				Mano de obra por Mantenimiento Preventivo y Calificación		
			5.76	Mano de obra por mantenimiento preventivo y Calificación de Sistema UPLC 04	UNI	1

Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Lote 2 EQUIPOS WATERS

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada	
		Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cromatógrafo Líquido (UPLC) Masa Masa marca Waters modelo Xevo TQD. Incluido todos los repuestos requeridos y puesta en marcha. El mantenimiento deberá ser realizado por técnicos del Representante de la Marca PEAK o de la marca WATERS (con el que trabaja el equipo) a nivel nacional. Al finalizar debe entregar informe del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades, todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. Código Patrimonial: 18-12-1-0216					
		KKit de mantenimiento preventivo para bomba de UPLC modelo QSM. Cod. Waters 201000233 ACQUITY H-Class Quaternary Solvent Manager Performance Maintenance Kit					
			6.1	- Codigo del Item: 289003536. Nombre: Filter, Solvent Bottle, SS, PKG 1. Cantidad: 7	UNI	7	
			6.2	- Codigo del Item: 289005415. Nombre: FILTER ASSY, LOW PRESSURE GPV (4/PK). Cantidad: 4	UNI	4	
			6.3	- Codigo del Item: 289005688. Nombre: ASSY, MIXER, 100uL, QSM. Cantidad: 1	UNI	1	
			6.4	- Codigo del Item: 410001365. Nombre: SCREW, M2.5 X 8 SKT HD CAP, SST. Cantidad: 2	UNI	2	

DL	6	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	6.5	- Codigo del Item: 430002357. Nombre: ASSY, TUBE, XDUCER TO CHECK VALVE, QSM. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.6	- Codigo del Item: 430002452. Nombre: ASSY, TUBING, GP PUMP OUTLET. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.7	- Codigo del Item: 600000657. Nombre: FITTING & LOCK RING, GPV FILTER, 4 PK. Cantidad: 4	UNI	4		
			6.8	- Codigo del Item: 700002598. Nombre: .0787 ID, FLOAT FLANGED, WASH SEAL, PKG2. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.9	- Codigo del Item: 700002599. Nombre: .0787 ID, FLANGED, UP30 SEAL, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.10	- Codigo del Item: 700002600. Nombre: PLUNGER, .0787 DIA X 1.415, PKG 2. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.11	- Codigo del Item: 700005164. Nombre: CHECK VALVE, DOUBLE BALL AND SEAT (1PK). Cantidad: 1	UNI	1		
			6.12	- Codigo del Item: 700005165. Nombre: ASSY, CARTRIDGE, INTELLIGENT, VLV, (1PK). Cantidad: 1	UNI	1		
			6.13	- Codigo de Item: 700005167. Nombre: FILTER, AIR, DOOR. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.14	- Codigo de Item: WAT024193. Nombre: 3X4 ZIP LOCK BAGS 1000. Cantidad: 3	UNI	3		
			6.15	- Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 4	UNI	4		
			6.16	- Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.17	- Codigo de Item: WAT076152. Nombre: O-RING, 2-016, PTFE. Cantidad: 2	UNI	2		
			Kit de mantenimiento preventivo para inyector de UPLC modelo FTN. Cod. Waters 201000234 ACQUITY H-Class Sample Manager - FTN Performance Maintenance Kit					
			6.18	- Codigo de Item: 289005183. Nombre: CARTRIDGE, INJECT VALVE, SM-FTN. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.19	- Codigo de Item: 401000694. Nombre: AIR FILTER, SIDE PANEL. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.20	- Codigo de Item: 405003608. Nombre: SCR,COMP,1/4 HEX,304 SS,GOLD,FLT, PKG 10. Cantidad: 2	UNI	2		
			6.21	- Codigo de Item: 405008854. Nombre: GUIDE, SAMPLE NEEDLE. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.22	- Codigo de Item: 405011492. Nombre: SEAT, VESPEL W/ANTI-ROT. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.23	- Codigo de Item: 410001349. Nombre: FERRULE, SET, .062, TWO-PIECE. Cantidad: 2	UNI	2		
			6.24	- Codigo de Item: 410006228. Nombre: SYRINGE, 100 ul, HP. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.25	- Codigo de Item: 430002640. Nombre: Needle, 15uL SS w/ Guide. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.26	- Codigo de Item: 430002810. Nombre: ASSY, SEAT PORT, .004 ID. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.27	- Codigo de Item: WAT005960. Nombre: BOX, SHIPPING, PCB, 14 X 10 X 2. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.28	- Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.29	- Codigo de Item: WAT070412. Nombre: LABEL,PM KITS,996,486. Cantidad: 1	UNI	1		
			Kit de mantenimiento preventivo para detector MS/MS TQ DETECTOR. Cod. Waters 201000216 SQD/TQD/3100 (Rotary) Performance Maintenance Kit					
			6.30	- Codigo de Item: 5560013TU. Nombre: OIL RESERVOIR PMO63265T. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.31	- Codigo de Item: 6490512-S. Nombre: TUBE FUSED SILICA 375X75 1M. Cantidad: 1	UNI	1		
			6.32	- Codigo de Item: 700000571. Nombre: LCZ/ZMD LAPPING FILM. Cantidad: 2	UNI	2		
			6.33	- Codigo de Item: 700002893. Nombre: OIL, DEMISTER. Cantidad: 1	UNI	1		

Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio

DL	b	mantenimiento de equipos de laboratorio				
		6.34	- Codigo de Item: 700003050. Nombre: CARTRIDGE HEATER. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.35	- Codigo de Item: 700003055. Nombre: SAMPLE CONE 0,5 DIA. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.36	- Codigo de Item: 700003202. Nombre: FILTER,LOWER, 2545. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.37	- Codigo de Item: 700004166. Nombre: FILTER, AIR, CHASSIS. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.38	- Codigo de Item: 700004648. Nombre: AIR FILTER. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.39	- Codigo de Item: 700005041. Nombre: OUTER API SOURCE SERVICE KIT. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.40	- Codigo de Item: 700005044. Nombre: INNER API SOURCE SERVICE KIT. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.41	- Codigo de Item: 700005795. Nombre: ESI Probe Service Kit. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.42	- Codigo de Item: 700012074. Nombre: Synthetic Vacuum Pump Oil (1L). Cantidad: 1	UNI	1	
		6.43	- Codigo de Item: WAT005959. Nombre: BOX, SHIPPING, PCB, 17 X 10 X 4. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.44	- Codigo de Item: WAT024343. Nombre: LABEL, BLANK W/ADHESIVE. Cantidad: 1	UNI	1	
		6.45	- Codigo de Item: WAT053502. Nombre: LABEL, PM. Cantidad: 1	UNI	1	
			Kit de soluciones mantenimiento preventivo para detector MS/MS TQ DETECTOR. Cod. Waters 700003093 SQD Standards Kit			
		6.46	- Codigo de Item: 290001525. Nombre: Kit Box, Logo, InfoldHingedLid, Small.Cantidad: 1	UNI	1	
		6.47	- Codigo de Item: 290001533. Nombre: Kit Module 5-20mL 1/23/140/195/4.Cantidad: 1	UNI	1	
		6.48	- Codigo de Item: 290001537. Nombre: Kit Spacer Pad, Foam 0.625x4.875x5.625.Cantidad: 1	UNI	1	
		6.49	- Codigo de Item: 615004505. Nombre: Kit Tamper Seal, Logo 2". Cantidad: 1	UNI	1	
		6.50	- Codigo de Item: 615004506. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal. Cantidad:1	UNI	1	
		6.51	- Codigo de Item: 700003093-1. Nombre: Standard Kit Piece 700003093-1. Cantidad:1	UNI	1	
		6.52	- Codigo de Item: 700003093-2. Nombre: Standard Kit Piece 700003093-2.Cantidad: 1	UNI	1	
		6.53	- Codigo de Item: 700003093-3. Nombre: Standard Kit Piece 700003093-3. Cantidad:1	UNI	1	
		6.54	- Codigo de Item: 700003093-4. Nombre: Standard Kit 2 Piece 700003093-4.Cantidad: 2	UNI	2	
		6.55	- Codigo de Item: 700003093-5. Nombre: Standard Kit Piece 700003093-5. Cantidad:1	UNI	1	
		6.56	- Codigo de Item: 700003093-6. Nombre: Standard Kit Piece 700003093-6. Cantidad:1	UNI	1	
			Kit de soluciones para calificación de detector MS/MS TQ DETECTOR. Catalogo Waters: 700006006 Xevo TQD Standard Kit			
		6.57	- Codigo de Item: 290001527. Nombre: Kit Box, Logo, InfoldHingedLid, Large.	UNI	1	
		6.58	- Codigo de Item: 290001529. Nombre: Kit Module 1 - 2mL 1/14/140/175/7.	UNI	1	
		6.59	- Codigo de Item: 290001530. Nombre: Kit Module 2-5mL 1/17/140/180/6.	UNI	1	
		6.60	- Codigo de Item: 290001533. Nombre: Kit Module 5-20mL 1/23/140/195/4.	UNI	1	
		6.61	- Codigo de Item: 290001534. Nombre: Kit Module 6-Glass 1/30/140/210/3.	UNI	1	
		6.62	- Codigo de Item: 290001537. Nombre: Kit Spacer Pad, Foam 0.625x4.875x5.625	UNI	1	

DL	6	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	6.63	- Codigo de Item: 290001592. Nombre: Kit Foam Pad, Large 0.625x9.75x11.25.	UNI	1		
			6.64	- Codigo de Item: 290002010. Nombre: 30 mL Clear Nalge Bottle - Screw Top.	UNI	1		
			6.65	- Codigo de Item: 290002024. Nombre: Cracker Amp Breaker.	UNI	1		
			6.66	- Codigo de Item: 615004505. Nombre: Kit Tamper Seal, Logo 2".	UNI	1		
			6.67	- Codigo de Item: 615004506. Nombre: Kit Label, 4.5x1.25" White Thermal.	UNI	1		
			6.68	- Codigo de Item: 700006006-1. Nombre: Standard Kit Piece 700006006-1.	UNI	1		
			6.69	- Codigo de Item: 700006006-2. Nombre: Standard Kit Piece 700006006-1.	UNI	1		
			6.70	- Codigo de Item: 700006006-3. Nombre: Standard Kit Piece 700006006-3.	UNI	1		
			6.71	- Codigo de Item: 700006006-4. Nombre: Standard Kit Piece 700006006-4.	UNI	1		
			6.72	- Codigo de Item: 700006006-5. Nombre: Standard Kit Piece 700006006-5.	UNI	1		
			6.73	- Codigo de Item: 700006006-6. Nombre: Standard Kit Piece 700006006-6.	UNI	1		
			6.74	- Codigo de Item: 700006006-7. Nombre: Standard Kit Piece 700006006-7.	UNI	1		
			6.75	- Codigo de Item: 700006006-8. Nombre: Standard Kit Piece 700006006-8	UNI	2		
			Insumos necesarios frascos					
			6.76	Frascos de soluciones para calificación de detector MS/MS TQ DETECTOR Catalogo Waters: 700004256 Bottle, Narrow Mouth, 30mL, 6/pk	UNI	1		
			Repuesto para mantenimiento correctivo					
			Kit Genius XE 35 Anual Service Generador de N2 Catalogo Peak: 3301538					
			6.77	Codigo de Item: 3301538. Nombre: Kit Genius XE 35 Annual Service Generador de N2.	UNI	2		
			Mano de obra por mantenimiento preventivo, correctivo y Calificación					
6.78	Mano de obra por mantenimiento preventivo sistema UPLC y calificación detector Ms/Ms Acquity TQD	UNI	1					
6.79	Mano de obra por mantenimiento preventivo Generador de Nitrogeno	UNI	1					
<p>Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cromatógrafo Líquido (UPLC) Masa Masa marca Waters. Incluido todos los repuestos requeridos y puesta en marcha. El mantenimiento deberá ser realizado por técnicos del Representante de la Marca PEAK o de la marca WATERS (con el que trabaja el equipo) a nivel nacional. Al finalizar debe entregar informe del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades, todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. Código Patrimonial: 18-12-1-0231</p>								
Respuestos								
DL	6	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	6.80	Loop de 50 ul para Inyector Automático Waters Acquity H-Class. Sample Manager - FTN. Pat: 18.12.01.0327 - 329 - Cod. 430002012	UNI	3		
			6.81	Pre heater Corto para Horno de columna Waters Acquity H-Class. CH-A Pat: 18.12.01.0327- 329 - Cod. 205000730	UNI	3		
			6.82	Bomba de vacio desgasificador. PUMP, VACUUM, DEGASSER. Catalogo Waters: 700001352	UNI	2		
			6.83	Pre heater Largo para Horno de columna 30 Waters Acquity H- Class CH-30A Pat: 18.12.01.0327 -329. Cod Waters 205001452	UNI	3		
			6.84	Cartucho- Valvula de Vent. Cod Waters 700002660	UNI	1		
			6.85	Cable de celda de carga. Cod Waters 279001865	UNI	2		

6.86	Ferula. Peek 1/16, 17PFT. Paq x 10 u. Cod Waters 700003114	UNI	2
6.87	Ferula 062. Cod Waters 410001349	UNI	5
6.88	SCREW, COMPRESSION, 5PKG. · Codigo WAT025313	UNI	2
6.89	Tubo SS.062X.009X10FT. Cat. WAT026973	UNI	2
6.90	SUPPORT PLANT, THICKENED, VHP, HEAD Catalogo Waters: 700002601	UNI	1
	Actualización Red del equipo de trabajo, Incluye actualizacion de HARDWARE y trabajo del Workgroup. Incluye garantía por sistema Workgroup x 24 meses		
6.91	Actualización Red del equipo de trabajo, Incluye actualizacion de HARDWARE y trabajo del Workgroup. Incluye garantía por sistema Workgroup x 24 meses	UNI	1

Mantenimiento - Lote 3 EQUIPO SHIMADZU

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
				Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio. Mantenimiento - Calificación del Cromatógrafo Líquido (UPLC) Masa Masa marca Shimadzu modelo 8060 Código N° LCMSMS.03. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca SHIMADZU a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos analisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. Código Patrimonial: 18-12-1-549		
DL	1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	1.1	TQ-PEG+PPG+RAFFINOSE 0.1L, Polyethylene glycol, Polypropylene glycol, raffinose 100 mL x 1 bottle, Cat N° 225-14122-04.	UNI	1
			1.2	Standard Sample, Reserpine 1ml x2pcs (1ng/uL acetone), 1 mL x 2 bottle, Cat N° 225-06613-14	UNI	1
			1.3	IQ/OQPAPAVERINE, Papaverine (1.00, 5.00, 10.0, 50.0,100 pg/uL) 1 mL each, Cat N° 225-12238-04	UNI	1
			1.4	Mano de obra Servicio de Calificación OQ del LCMS 8060	UNI	1

Mantenimiento Correctivo - Lote 4 EQUIPOS SARTORIUS

Origen	Ítem	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
				Mantenimiento correctivo de Desionizador de agua ultra pura Sartorius Modelo: Arium Mini. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca SARTORIUS a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos analisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Cod. Pat:18-12-1-639		
DL	1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio		Bomba de agua		
			1.1	Bomba de agua interna	UNI	1
				Mano de obra mantenimiento preventivo:		
			1.2	Mano de obra	UNI	1

Mantenimiento Correctivo - Lote 5 EQUIPOS ZEISS

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
				Servicio de mantenimiento correctivo de Microscopio Binocular Axio Z2M. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca ZEISS a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos análisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Código Patrimonial: 18-12-1-0378		
				Kit de repuestos necesarios		
DL	1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	1.1	Fuente de poder para Zeiss Axio Imager.Z2m (Power Supply VP232) cód 000000-0507-489	UNI	1
			1.2	Shutter high speed for reflected-light illumination para Zeiss Axio Imager.Z2m Cód. 423622-9901-000	UNI	1
			1.3	PCBA light control para Zeiss Axio Imager.Z2m Cod. 430000-8602-000	UNI	1
			1.4	Visita de técnico certificado por Zeiss para reparación del microscopio.	UNI	1
			1.5	PCBA Backplane VERSION 2 para Zeiss Axio Imager.Z2m Cód. 430000-8601-000	UNI	1
			1.6	Main Controller 2 WM Touch para Zeiss Axio Imager.Z2m	UNI	1
				Mano de obra por Mantenimiento Preventivo y Calificación		
			1.7	Mano de Obra para mantenimiento preventivo de equipos de la Marca ZEISS. - Verificación -Ajustes -Limpieza -Control de Funcionamiento -Documentación de trabajos realizados	UNI	1
			1.8	Cable fuente para microscopios	UNI	1

Mantenimiento Correctivo - Lote 6 EQUIPOS GERHARDT

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
				Servicio de Mantenimiento Preventivo del Micro Kjeldahl Gerhardt. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca GERHARDT a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos análisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo, todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Código Patrimonial: 18-12-1-0236		
				Kit de repuestos necesarios. Mantenimiento Preventivo del Digestor Kjeldatherm		
			1.1	Resistance thermometer, 130mm, D 6mm, 4-pole bayonet catch cod 1000339	UNI	1
			1.2	Glass manifold, 8-place, with integrated watch glasses cod 1000062	UNI	1
			1.3	Glass manifold, 10-place, with integrated watch glasses cod 1000063	UNI	1
			1.4	Glass manifold, 10-place, without PTFE-O-rings cod 1000067	UNI	2
			1.5	KT Connecting piece, glass, Y shaped, 3 tubing olives cod 1000605	UNI	2
			1.6	KJELDATHERM Tubular heating element 230VAC/1000W, 240VAC/1080W cod 1000264	UNI	1

DL	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio	1.7	KJELDATHERM Tubular heating element, 230VAC/2200W + 240VAC/2400W cod 1000263	UNI	2
			1.8	KTG tube, 250/300 ml, L 300mm, Ø 42 mm - 10 unid. Cod 12-0301	UNI	1

Servicio de Mantenimiento Preventivo del Macro Kjeldahl Gerhard. Incluido todos los repuestos e insumos requeridos con un año de garantía. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca GERHARDT a nivel nacional. Finalización de los trabajos de mantenimiento luego de unos análisis de prueba según lo considere el técnico analista/operario del equipo, y el técnico de mantenimiento deberá entregar un informe técnico del servicio con todas las observaciones/ recomendaciones/ necesidades y el informe de calificación del equipo todos los documentos deben estar firmados por el técnico que realizó el mantenimiento in situ. El laboratorio deberá poder comunicarse con el adjudicado cada vez que el equipo presente fallas consideradas inaceptables luego de un mantenimiento por un tiempo de al menos 6 meses. Código Patrimonial: 18-12-1-0300

Kit de repuestos necesarios. Mantenimiento Preventivo del Macro Kjeldahl Gerhard

1.9	VACUSOG Downpipe, for condensate bottle, short cod 12-0359	UNI	2
1.10	TURBOSOG Downpipe, for washing bottle, long cod 12-0360	UNI	2
1.11	Spare bottle EFL, 2000 ml, complete, for TURBOSOG with screw cap GL45 + silicone seal GL45 cod 12-0358	UNI	3
1.12	KTG tube, 250/300 ml, L 300mm, Ø 42 mm - 10 unid. Cod 12-0301	UNI	1

Mano de obra por Mantenimiento Preventivo y Calificación

1.13	Mano de obra por mantenimiento Preventivo del Kjeldahl	UNI	1
------	--	-----	---

Mantenimiento Preventivo - Lote 7 EQUIPO CATERPILAR - potencia 110 KVA

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
DL	1	Mantenimiento de generador electrico	1.1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Generadores electrico Caterpillar. GEP110 de 110 KVA de potencia. Codigo de patrimonio: 18-12-1-151</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cambio de Filtro de Aire * Cambio de Filtros de Combustible. * Cambio de Filtro de Aire. * Cambio de Filtros de Aceite. * Cambio de aceite motor y lubricantes. * Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control de los generadores. * Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación. * Control del estado de los sistemas de los equipos: combustible, ventilación, lubricación, arranque. * Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos. * Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia, enfriamiento. * Chequeos al Sistema de Motor: <ul style="list-style-type: none"> - Chequeo del Nivel y presión de aceite. - Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible. - Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de Terminales flojos, rotos. - Chequeo de Mangueras sueltas o rotas. - Chequeo de Protectores en mal estado. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Chequeo de Conexiones de batería. * Simulacro de Corte de suministro de Ande y arranque del equipo. * Transporte del personal técnico. * Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico 	UNI	1

Repuestos Genuinos para el Grupo Generador. Incluye:

- 01 u Filtro de Aire
- 01 u Filtro de Aceite.
- 01 u Filtro Aire.
- 01 u Filtro de Combustible.
- 01 u Bidón de Aceite Lubricante CAT SAE15W40

Mantenimiento Preventivo - Lote 8 EQUIPO CATERPILAR - potencia 50 KVA

Origen	item	Descripción	Sub ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
DL	1	Mantenimiento de generador electrico	1.1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Generadores electrico Gotze W-65 de 50 KVA de potencia. Código de patrimonio: 18-12-1-623</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de pequeñas pérdidas de aceite. - Control General del Sistema de Combustible. - Verificación y/o cambio de mangueras de combustible. - Cambio de aceite lubricante del cárter. - Cambio de filtro de aceite. - Cambio de filtro de combustible. - Limpieza de filtro de aire. - Verificación de radiador. - Cambio de líquido refrigerante del radiador. - Verificación y/o cambio de correa de ventilador. - Control de funcionamiento del tablero de protección y mando. - Control de funcionamiento del alternador. - Verificación del Tablero de Transferencia Automática. - Control del nivel de combustible en el tanque. - Inspección General del generador, conexiones, cables de salida. - Pruebas de arranque y parada en Automático y Manual. - Prueba y puesta en funcionamiento y Mediciones del generador. - Entrega de Ficha técnica de trabajos realizados en el Mantenimiento - Provisión de 01 (UNA) Batería de 80/90 Amp. 12 V. - Provisión de bornes para batería 	UNI	1

La ejecución del presente llamado por cada Ejercicio Fiscal, se detalla a continuación:

Lote	Ítem	Descripción del servicio y/o bienes	Unidad de Medida	
	1	Mantenimiento de espectrofotometro. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0473	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
	2	Mantenimiento de espectrofotometro. Cód. Patrimonio: 18-12-01-237	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
1	3	Mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0299	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
	4	Mantenimiento de espectrofotometro. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0444	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
	5	Mantenimiento de espectrofotometro. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0294	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0327	UNI	

2	2	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0328	UNI	
	3	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0329	UNI	
	4	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0574	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
	5	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0232	UNI	
2	6.1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0216	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
	6.2	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-0231	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
3	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-549	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
4	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-639	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
5	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-0378	UNI	
	1-A	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-0236	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
6	1-B	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-0300	UNI	Pasar para el ejercicio fiscal 2025
7	1	Mantenimiento de generador electrico. Cód. Patrimonio: 18-12-1-151	UNI	
8	1	Mantenimiento de generador electrico. Cód. Patrimonio: 18-12-1-623	UNI	

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Se encuentran establecidas en el apartado correspondiente a las Especificaciones Técnicas.-

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión

en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lote	Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Ejercicio Fiscal a Ejecutar	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de entrega de servicios
	1	Mantenimiento de espectrofotometro. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0473	UNI	Ejercicio Fiscal 2025		
	2	Mantenimiento de espectrofotometro. Cód. Patrimonio: 18-12-01-237	UNI	Ejercicio Fiscal 2025		
1	3	Mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0299	UNI	Ejercicio Fiscal 2025		
	4	Mantenimiento de espectrofotometro. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0444	UNI	Ejercicio Fiscal 2025		
	5	Mantenimiento de espectrofotometro. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0294	UNI	Ejercicio Fiscal 2025		
1	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0327	UNI	Ejercicio Fiscal 2024		
	2	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0328	UNI	Ejercicio Fiscal 2024		
	3	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0329	UNI	Ejercicio Fiscal 2024		
2	4	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0574	UNI	Ejercicio Fiscal 2025		
	5	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0232	UNI	Ejercicio Fiscal 2024	Arsenales casi Angola	Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos. Aplica para todos los lotes
	6.1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0216	UNI	Ejercicio Fiscal 2025		
	6.2	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-0231	UNI	Ejercicio Fiscal 2025		

3	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-549	UNI	Ejercicio Fiscal 2025
4	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-639	UNI	Ejercicio Fiscal 2024
5	1	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-0378	UNI	Ejercicio Fiscal 2024
6	1-A	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-0236	UNI	Ejercicio Fiscal 2025
	1-B	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio. Cód. Patrimonio: 18-12-1-0300	UNI	Ejercicio Fiscal 2025
7	1	Mantenimiento de generador electrico. Cód. Patrimonio: 18-12-1-151	UNI	Ejercicio Fiscal 2024
8	1	Mantenimiento de generador electrico. Cód. Patrimonio: 18-12-1-623	UNI	Ejercicio Fiscal 2024

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8</i>	<i>Diciembre 2025</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el

artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La vigencia de esta garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato, hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago será realizado luego de la prestación de los servicios efectivos a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito, acompañado de la factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024, y los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

El pago se solicitará por Nota, dirigida a la Máxima Autoridad Institucional, adjuntando para el efecto la factura, Orden de Servicio, Nota de remisión (en caso de bienes), Certificado de Cumplimiento Tributario, que deberá presentarse en la Mesa de Entrada Institucional (Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - Edificio Planeta I - Planta Baja).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del

cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = Po [(0,60 \times S1 / So) + 0,40]$$

Dónde:

Pr = Precio Mensual Reajustado. -

Po = Precio Mensual Ofertado. -

S1 = Salario Mínimo actualizado. -

So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas. -

El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en el Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo. -

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o en su caso no cumplen con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes. -

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las establecidas en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

